



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DE 2022

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 11:00 (once horas), del martes **8 (ocho)** del mes de febrero del año **2022 (dos mil veintidós)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el **Presidente Municipal de Colón, Qro., Manuel Montes Hernández**, los **Síndicos Municipales María Leticia Espinoza Pérez y Ramiro Prado Bárcenas**, **Regidores Maricela Hurtado Martínez, Cecilia Cabrera Yáñez, Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, Daniel López Castillo, Gaspar Ramón Trueba Moncada y Leidy Cinthia Mejía de León**; asistidos por el Lic. **Jorge Alberto Cornejo Mota** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del Día**: -

- 1.- Pase de lista de asistencia. -----
- 2.- Declaración de Quórum Legal y apertura de la Sesión.-----
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta No. 015 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de enero de 2022.-----
- 4.- Informe de actividades de la representación legal del Municipio de Colón, Qro., de la Dirección Jurídica Municipal de Colón, Qro., del periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021.-----
- 5.- Asuntos de Comisiones.-----
- I. Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.--
- 1).- Acuerdo por el que se autoriza la Suscripción del Convenio de Colaboración para acceder a la distribución del excedente del 30% del Fondo de Fomento Municipal y se delegan facultades de representación al Secretario de Finanzas del Municipio de Colón, a efecto de suscribir el Convenio.-----
- 6.- Asuntos Generales.-----
- 7.- Clausura de la Sesión. -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes nueve miembros de dicho Órgano Colegiado, por lo que existe el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos por lo que le pido **Presidente Municipal** proceda a declarar abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** muchas gracias, Secretario. Verificado el quórum de ley, "Se abre la Sesión"-----

Acta núm. 016



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DE 2022

Ordinaria de Cabildo, por lo que instruyo al Secretario del Ayuntamiento para continuar con el orden del día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Lectura y en su caso aprobación de las Actas No. 015 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de enero de 2022.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación de las Actas No. 015 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de enero de 2022 y en virtud de que fue turnada en tiempo y forma anexa a la convocatoria solicito a este Honorable Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta antes mencionada. Por lo que les pregunta quienes estén por la aprobación de la dispensa, favor de manifestarlo de manera económica levantando su mano. Una vez realizada la misma, informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad** de los presentes, la dispensa de la lectura del Acta antes mencionada. Acto continuo, pide a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento que estén a favor de la aprobación del Acta antes referida, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad** de los presentes, el Acta No. 015 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de enero de 2022.

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Informe de actividades de la representación legal del Municipio de Colón, Qro., de la Dirección Jurídica Municipal de Colón, Qro., del periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota manifiesta que en virtud de que fue turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria el informe en referencia, se da por concluido este punto.

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ASUNTOS DE COMISIONES

I. Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.--

Acta núm. 016

Manuel Montes Hernández



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DE 2022

Acta núm. 016

1).- Acuerdo por el que se autoriza la Suscripción del Convenio de Colaboración para acceder a la distribución del excedente del 30% del Fondo de Fomento Municipal y se delegan facultades de representación al Secretario de Finanzas del Municipio de Colón, a efecto de suscribir el Convenio.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota con fundamento legal en el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita a la Regidora Cecilia Cabrera Yáñez, integrante de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, lleve a cabo la lectura de los puntos resolutiveos que resumen el sentido del proyecto de Acuerdo, por lo que por instrucciones del Presidente Municipal, se le otorga el uso de la voz.-----

Regidora Cecilia Cabrera Yáñez procede a dar lectura a los puntos resolutiveos del Acuerdo en mención.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota una vez terminada la lectura, pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el presente punto del orden del día y habiéndose registrado la participación de los Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada y el Síndico Municipal Ramiro Prado Bárcenas, por instrucciones del Presente Municipal se les otorga el uso de la voz. -----

Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada pregunta ¿Si se está trasmitiendo la sesión en vivo como se había aprobado por el Ayuntamiento? -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota responde que por veda electoral no es permitido transmitir.-----

Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada responde que se tendría que revisar ese tema. Y solicita que respecto al punto que nos ocupa puedan explicarlo un poco más de las consecuencias que tiene.-----

Presidente Municipal Manuel Montes Hernández, responde que es un excedente del 30% del Presupuesto Federal, donde el Ayuntamiento tiene que nombrar a un funcionario para que represente al Municipio con facultades para pueda firmar el convenio y el Estado es quien decide cómo se va a repartir ese recurso conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.-----

Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada pregunta ¿Si se tiene planeado a donde se destinaria ese recurso?-----

Presidente Municipal Manuel Montes Hernández, responde en cuanto se defina la cantidad se revisara que uso se le daría.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota complementando la información proporcionada por el Presidente Municipal, comenta que es un recurso



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 08 DE FEBRERO DE 2022

excedente y lo único que se está haciendo en este momento es manifestar de manera expresa por parte del Municipio de Colón, Qro., que se desea acceder a esos recursos e incluso la Secretaria de Hacienda aún no hace del conocimiento cuanto recurso es, ni tampoco ha establecido si viene o no etiquetado, ni tampoco ha destinado cuanto le corresponde a cada Estado.-----

Síndico Municipal Ramiro Prado Bárcenas, manifiesta que en la reunión de Comisión, se solicitó que en cuanto se tenga el Convenio se les haga del conocimiento para verificar el uso y destino de los recursos.-----

No habiéndose registrado más intervenciones el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada con las adecuaciones antes citadas, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se cuenta con ocho votos a favor, un voto en contra del Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada y cero abstenciones, por lo que el presente proveído se aprueba por **Mayoría Calificada** de los presentes.-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción I, 33 fracción VI, 38 fracciones I y II 48 fracción III y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 5 fracción II, 16, y 18 fracciones XIX, XXVIII, XXXI y LII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro.; 4 párrafo segundo, 35 numerales 1 y 2, 42 fracción II y VII, 44 y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro. y;

CONSIDERANDO

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. Atento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los municipios están investidos de personalidad jurídica y dotados de patrimonio propio. La representación legal corresponde al Ayuntamiento, quien la ejercerá a través de los síndicos, de terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine. La representación también podrá delegarse para

Maricela Hurtado Mtz.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 08 DE FEBRERO DE 2022

asuntos de carácter legal o jurisdiccional y podrá realizarse mediante reglamento o acuerdo, que por su naturaleza, tienen la calidad de documento público y hará prueba plena en cualquier procedimiento de carácter administrativo o jurisdiccional, sin necesidad de ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

3. El artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro otorga a los ayuntamientos atribuciones para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio.

4. Asimismo el artículo 33 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece que el Síndico tendrá la facultad de representar legalmente al municipio ante toda clase de tribunales federales y estatales y delegar esta representación por acuerdo del Ayuntamiento en los casos en que el municipio tenga interés.

5. En este sentido, los artículos 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y 18 fracciones XIX, XXVIII, XXXI y LII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro, establecen que es facultad de la Dependencia encargada de las Finanzas el ejercer las atribuciones en materia tributaria derivadas de los convenios celebrados con el Gobierno Federal, Estatal y con otros municipios.

6. De igual forma, el Código Civil para el Estado de Querétaro establece en sus artículos 2442, 2444 y 2449 que el mandato es un contrato por el que el mandatario se obliga a ejecutar por cuenta del mandante, los actos jurídicos que éste le encarga, pudiendo ser objeto del mismo todos los actos lícitos para los que la ley no exige la intervención personal del interesado.

7. En este sentido, se recibieron en la Secretaría del Ayuntamiento los oficios SF-0248-2021 y SF-057-2022, suscritor por el C.P. Juan Francisco Sáenz Hernández, por medio de los cuales solicita la autorización para la suscripción del Convenio de Colaboración para Acceder a la distribución del excedente del 30% del Fondo de Fomento Municipal, así como la Delegación de Facultades de representación para la suscripción del Convenio. Formándose para tal efecto en la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento el expediente número CGyCHPCP/006/DAC/2022.

8. El Fondo de Fomento Municipal se integra con el 1% de la recaudación federal participable, cantidad de la cual el 16.8% corresponde a todas las entidades federativas y el 83.2% sólo a las que estén coordinadas con la Federación en materia de derechos en términos del artículo 2-A fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal

9. Los Estados entregarán íntegramente a sus municipios las cantidades que reciban del Fondo de Fomento Municipal, de acuerdo con lo que establezcan las legislaturas locales, garantizando que no sea menor a lo recaudado por los conceptos que se dejan de recibir



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 08 DE FEBRERO DE 2022

por la coordinación en materia de derechos.

10. Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que establece la competencia de dichas Comisiones para conocer el presente asunto, las Comisión de Gobernación en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se reunieron para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que les asisten a las mismas, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, y conforme a la documentación presentada, es de autorizarse la la suscripción del Convenio de Colaboración para Acceder a la distribución del excedente del 30% del Fondo de Fomento Municipal, así como la Delegación de Facultades de representación a favor del Secretario de Finanzas para la suscripción del referido Convenio.

11. En concordancia con lo dispuesto por el considerando que antecede, los artículos 35 numerales 1 y 2 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., los miembros de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 5, apartado I inciso 1) del Orden del Día, por mayoría calificada de votos de sus integrantes, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración para Acceder a la Distribución del excedente del 30% del Fondo de Fomento Municipal.

SEGUNDO.- Se autoriza la delegación de las facultades de representación de los Síndicos Municipales en favor del C.P. Juan Francisco Sáenz Hernández, Secretario de Finanzas del Municipio de Colón, Qro, a efecto de que lleve a cabo la suscripción del Convenio de Colaboración para Acceder a la Distribución del excedente del 30% del Fondo de Fomento Municipal en los términos plasmados en el considerando 7 del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal "La Raza" a costa del Municipio de Colón Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor de forma retroactiva al 1 de enero de 2022

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and a vertical signature 'Mariano Huerta ab. Mte.' on the right side.]



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE FEBRERO DE 2022

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que dé a conocer el presente Acuerdo al Titular de la Secretaría de Finanzas y al Titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal.

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Asuntos Generales.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota con fundamento en el artículo 64 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita a los integrantes de este Órgano Colegiado manifiesten si alguien desea incluir algún Asunto General dentro de la presente Sesión. Y habiéndose registrado la participación de los Regidores Ramiro Prado Bárcenas y Gaspar Ramón Trueba Moncada, por lo que por instrucciones del Presidente Municipal se les concede el uso de la voz.-----

Regidor Ramiro Prado Bárcenas solicita que el encargado del mantenimiento del espacio conocido como la "Alameda de Ajuchitlán", rinda un informe respecto a los recursos que ingresan y en que se están invirtiendo, ya que cada día se ven más deteriorados los espacios de recreación, como son las palapas y áreas verdes.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota responde que lo solicitará al área correspondiente.-----

Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada comenta que ha sido una queja contante de las Autoridades Auxiliares que no han recibido un sueldo por sus labores, por lo que pregunta ¿Cuándo se les va a depositar su pago?, ya que, en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento se consideró una partida para este concepto.-----

Presidente Municipal Manuel Montes Hernández comenta que ya se les informó a las Autoridades Auxiliares en la pasada reunión que si bien en el Presupuesto está considerada una partida para este concepto, aun no se ha activado el mismo. Sin embargo, se tiene contemplado que para esta quincena se realice su pago.-----

Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada pregunta ¿Si se realizará retroactivo su pago?-----

Presidente Municipal Manuel Montes Hernández responde que se tendría que revisar el tema con el área de Recursos Humanos y de manera posterior se le informará.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota informa que se han agotado todos los puntos agendados en el orden del día de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo cual indica que se puede proceder a la Clausura de la presente.-----



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 08 DE FEBRERO DE 2022

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día de esta Sesión Ordinaria y siendo las **11:21** (once horas con veintiún minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se levanta la Sesión".-----

C. Manuel Montes Hernández
Presidente Municipal Constitucional de
Colón, Qro.

C. María Leticia Espinoza Pérez
Síndico Municipal

C. Ramiro Prado Bárcenas
Síndico Municipal

C. Maricela Hurtado Martínez
Regidora

Lic. Cecilia Cabrera Yañez
Regidora

C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez
Regidora

Lic. Daniel López Castillo
Regidor

C. Leidy Cinthia Mejía de León
Regidora

Mtro. Gaspar Ramon Trueba Moncada
Regidor

Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota
Secretario del Ayuntamiento del
Municipio de Colón, Qro.

Acta núm. 016